



CÓDIGO:	FG-GI-CA-56
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023
PÁGINA:	1 DE 1

El expediente del contrato estará a cargo del SUPERVISOR quien tendrá la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad, fidelidad, organización y control de la información de los documentos del contrato y será el responsable de su almacenamiento y conservación hasta que sea trasladado al archivo central de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.